

EL CORREO DE LEVANTE

DIARIO DE LA TARDE

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Plaza de Celis, antiguo local del Gobierno Civil
ANUNCIOS A PRECIOS ECONÓMICOS

MURCIA 7 DE OCTUBRE DE 1902

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Murcia, un mes. pesetas 1
Fuera, trimestre. 3
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

NÚM 748

LA CUESTIÓN DEL PIMIENTO

Exposición de la huerta

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

Correspondiendo la huerta de Murcia a la respetable invitación que V. E. se dignó dirigir á sus comisionados extraordinarios, con ocasión del Mensaje verbal que tuvieron el honor de presentarle en razonada súplica de amparo y protección para su principal riqueza agrícola, afectada hoy de muy profunda crisis por causa notoriamente conocida, reverentemente formula cuáles son las principales razones de su rogatoria demanda.

La huerta de Murcia acude á V. E., y no tasada en número determinado de sus cultivadores ni siquiera en proporción de más ó menos cuantiosa mayoría con relación á la totalidad: es la huerta entera, la masa de colonos, la colectividad herida en su legítimo general interés y cada uno de sus individuos aguijoneado por el vivo estímulo de la necesidad más imperiosa. Es que el mal ha subido de grado hasta lo imposible; y á esas alturas ya no se dividen las opiniones, ni de modos distintos pueden las aspiraciones traducirse. Sirva esta categoría afirmación, con su inmediata prueba por nuestro unánime concurso á manifestación numerosísima de formal y enérgica protesta, frente á la contraria aseveración contenida en la notable Memoria redactada por el Ilmo. señor Director General de Sanidad, más notable por sus propósitos de acierto que por su escasa fortuna en conseguirlo; y séanos lícita la protesta contra aquel involuntario error suyo de que los huertanos partidarios de la pureza del pimiento molido representamos no más que el 65 por 100 respecto al otro 35 restante, porque ante todo y con perfecto derecho nos importa reivindicar para nosotros, ya que nuestra es, la personalidad toda de la huerta, damnificada con la mezcla del aceite á ese natural producto de nuestras tierras (que así las llamamos, aunque jurídicamente no lo sean, porque vienen ya amasadas con el sudor de nuestras frentes), y ya, tal y como somos de importante factor ante el problema planteado, valgamos por lo que realmente valemos, y nuestra reclamación tendrá la propia validez de la unanimidad, además de los irrefragables merecimientos de la razón y del derecho.

Pasa con ese error de la Memoria informativa, lo mismo que con otros mil transcendentales errores de que ella está plagada, y sobre los cuales, gradualmente y una tras de otra supuesta premisa deducida, llegásemos á categorizar de conclusiones axiomáticas las que en realidad de verdad no son sino aseveraciones gratuitas, seguramente pronunciadas con la más sana intención, pero engendradas en equivocadísimos cálculos ó en datos por todo extremo deficientes. Porque á una anterior exposición nuestra (que al expediente está unida) concurremos no más que con 6797 firmas, unas de propio puño y letra de todos los que entre nosotros, todavía más pobres de instrucción que de medios, somos leídos y escritos, y otras echadas á ruegos de los muchísimos desgraciados analfabetos, que en corto número de días pudimos congregarnos á ratos, sustrayendo éstos de las apremiantes solicitudes reclamadas entonces por el penoso cultivo de la seda, pero firmas todas ellas auténticas—y lo juramos por nuestro honor—y por sí cierta sesión de información ante el Ilmo. Sr. Director asistimos, como adversarios de la mezcla tantos ó cuantos miles de cultivadores auténticos, mientras que á otra de los partidarios de la mixtificación se presentaron según equivocado cálculo, algunos cientos menos de individuos, extraños y ociosos, buscados de intento para pasar por legítimos colonos y aportados de fuera merced á una ú otra suerte de incentivos conceptivos, ya se nos afora en aquella química regla de proporción, errónea de todo error, y de ahí se parte para entender y para proclamar que, en ese orden de los varios contenidos dentro de la total serie de interesados para la solución del conflicto, somos y representamos una relativa mayoría y no una absoluta unanimidad. Y así es todo en ese trabajo de infortunada investigación.

No. La huerta de Murcia siente y piensa y quiere lo mismo en este trance de vida ó muerte: lo dice la razón, persuadido de ello no más que el buen sentido, y

lo probará ahora el número de los que suscribimos estas conclusiones, apelando, para autentizarlas contra toda torpeza, pues no contra malicia alguna, al vivo y patente testimonio de nuestro universal clamor, al entregarlas, conjuntos todos, al digno representante del Gobierno en esta provincia. Y más no podemos hacer, aunque sea imponiéndonos el duro sacrificio de abandonar, en un momento dado, nuestros hogares, para que el plebiscito de nuestras voluntades todas salga á la superficie y permanezca y se vea y se palpe y quede perdurable y sea convincente. Se lo ofrecieron á V. E. nuestros dignos representantes, y hoy tenemos la satisfacción de dejarlo cumplido.

Justificados ya de quienes somos y cuántos, y hecha así la revelación numérica de reclamantes, bien será que, ante todo, reiteremos y ratifiquemos aquella nuestra precitada exposición, fecha 14 de Febrero último, para no reproducir detalladamente, en este lugar, cuanto razonáramos en pró de nuestra justa causa. De todo lo que entonces alegáramos, podrá acaso desconocerse lo referente al aspecto higiénico ó de salubridad que el conflicto revestía, y que era una de tantas razones, no por cierto la principal, en abono de la prohibición de la mezcla de aceite al pimiento molido. Hablaron las doctas corporaciones, evacuando consulta cuyos términos no resultaban tan extensa y precisamente interrogados como lo transcendente del caso lo exigía, y la opinión técnica se pronunció, claro es, en el sentido de que «aceite puro y pimiento en polvo, mezclados, no son nocivos á la salud», afirmación que, por lo sencilla, está también al alcance de todas las pobres fortunas intelectuales; pero no fueron inquiridos los facultativos acerca de si esa mezcla, por lo abonada y adecuada que es á la adición de otras sustancias mil, extrañas y aun nocivas por carecer de la condición de alimenticias y no ser muchas de ellas ingestivas é inócuas y ser algunas perjudiciales á fecha por sus fermentos, debía y deberá siempre declararse mezcla peligrosa é innecesaria, cuyos dos caracteres, y aun uno solo, cualquiera de ellos, bastan y sobran para que, en buenos principios de higiene pública y aplicando la previsión al probable, que no al posible riesgo de daño, merezca justamente ser proscriba y prohibirse por la ley y contra todos los sórdidos afanes del codicioso comercio, del que no se sabe bienamente con la mercancía, tal y como la tierra y el honrado trabajo del hombre lo producen.

Hubiéranles interrogado así á las Reales Academias de Medicina y á los Reales Consejos de Sanidad, y otros seguramente serían sus doctos y previsores dictámenes; y en ellos, entonces, podría inspirarse ó informarse otra nueva disposición legal, de carácter general y obligatorio á todos los españoles y de sana y provechosa enseñanza al mundo entero, por virtud de la cual se ratificase, como debe en justicia seca ratificarse, la sana doctrina contenida en aquella real orden de 4 de Enero de 1887, también tan candorosa y erróneamente motejada en la aludida Memoria informativa, real orden por la cual, en época no muy remota, pero aun así de menos cultura y de menor afinado juicio, tuvo el buen sentido de preceptuar, según su regla primera «que se encarezca á los gobernadores civiles de las provincias «dediquen su preferente atención á «cuanto se relaciona con la higiene de «los alimentos, no excusando en ningún «caso la apatía ó abandono de los Ayuntamientos y previniendo á éstos que, «sin contemplación de ningún género, «procedan á penar gubernativamente to- «das las adulteraciones y ventas de artículos de consumo, que, aunque no resulten nocivos para la salud, sean ó PUEDAN «SER causa de fraude», entregando á los «reincidentes á los tribunales de justicia». Y al proceder con tal discreción laudabilísima, ahora como entonces, edificando sobre opiniones científicas de delicada naturaleza de salubridad pública, donde más urge é interesa prevenir que curar, según llanamente lo entendemos también hasta los profanos, aquella real orden y la absoluta categórica reiteración legal que razonadamente demandamos, ríndese culto debido á los más rudimentarios preceptos higiénicos, que han de anticiparse al mal y evi-

tarlo á toda costa por la «salus populi suprema lex», y déjanse también á cubierto los fundamentales principios jurídicos, tan mal librados en ciertas consideraciones expuestas por dicha Memoria, al censurar aquella soberana disposición en cuanto penaba gubernativamente la primera falta cometida por la venta de alimentos inocuos, pero que sean ó puedan ser causa de fraude (y lo es y puede serlo muy adecuadamente la mezcla del aceite al pimiento, mediante la subadición de otras sustancias extrañas y así perfectamente encubiertas) y reservaba solamente al conocimiento de los tribunales de justicia la reincidencia, pues sin duda en la aludida Memoria se desconocen del todo los principios de categorización penal, que gradualmente elevan las infracciones administrativas unas veces, y las meras faltas criminales otras, al grado de delitos, no ya por su simple naturaleza, aisladamente, considerada, sino por la perversión punible que entraña la reincidencia, ó sea la repetición del acto prohibido. Y eso, creemos nosotros, á lo lejos, que no ha podido ni debido, ser censurado en la Memoria informativa, á título de razón supuesta contra el actual estado de derecho en la materia de venta de sustancias alimenticias y para aconsejar fundamentalmente y de buena fé un cambio en tan grave negocio, siquiera al Ilmo. señor Director General de Sanidad le pareciera de perlas el momento ventajoso de impugnar nuestras modestas doctrinas jurídicas, en la aludida exposición alegadas con más ó menos suerte. Y ese resulta, en nuestro humilde sentir, otro error de apreciación entre otros muchos, como ya hemos patentizado que incurrió en otros errores gravísimos de hecho, caminando hasta llegar á las equivocadas y oscuras conclusiones, aconsejadas por término y remate para tan laborioso proceso.

No se limitaran las sapientísimas corporaciones á la sencilla contestación de una simple pregunta: «¿es nociva la mezcla del aceite al pimiento?», y otros y más extensos hubieran sido sus juicios, y no habría quien, dando á esos dictámenes unos alcances que carecen, se amparase de dicho fallo científico que no corresponde á la magnitud del conflicto á resolver, y escribiese tras de esas dos columnas, el «non plus ultra». Si el caso en cuestión no está resuelto, sigue íntegro; y es fuerza dictaminar acerca del extremo relativo á que la adición del aceite al pimiento molido sirve muy á maravilla, ó puede mejor que nada servir, mejor que el eter y el alcohol ó más fácilmente por menos costoso de precio, los tres eminentemente diluyentes de la esencial materia colorante del pericarpio del pimiento maduro, á los fines de la adulteración por la suma de otras sustancias extrañas, las cuales, si no son nocivas, son materia contumaz de fraude, además de impropias algunas para la alimentación. Y cuando eso se haya dicho técnicamente y resulte también informado que la adulteración, por medio del aceite, es la más sencilla y la más segura, más y mejor que en seco ó de polvo á polvo, siquiera el color se finja con la anilina, y con la fustojina y con el carmin laca, etc. etc., porque esas adulteraciones son más groseras y más prontamente denunciadas á la menos experta mirada...; cuando acerca de ese importante término de la ecuación se haya investigado también lo necesario, y aun sobre otros igual ó mayormente importantes (que bien lo merece el caso) entonces será razón de que se dé por finido el problema sanitario de esa rara mezcla, por la ambición y por el inmoderado lucro inventada, y se penetre ya, libre el problema de ese aspecto, en el que real y hondamente reviste para el conflicto, verdaderamente jurisdiccional, creado entre lo que es lícito de la Agricultura, y lo que, en seguro y ciertísimo daño de ella, se pretende ilícitamente proclamar ó instituir para el Comercio, y á cuya solución, en justicia, están requeridos la atención y el deber del gobierno.

Seguir paso á paso, en impugnación, la minuciosa labor, en muchas ocasiones extraña ó superflua ó insustancial, que con extraordinario celo ha llevado la Memoria informativa, sería inútil y cansada tarea, que al supremo interés de la huerta de Murcia lo incumbe.

Si la producción del pimiento en nuestra vega, por el notorio cultivo extensivo, sigue tal ó cual progresiva escala; si su tráfico y exportación son mayores al exterior que al interior de España; si se han abierto más ó menos mercados y ampliádose la red mercantil á los más remotos mares; si rinde más ó menos pimientos cada unidad de tahulla; si es más fácil ó difícil la molienda ó si sin aceite; si la presencia de éste se impone, por encima de toda superiorísima razón, para que no se produzca el espolvoreo y se pierdan nada menos que 100 ó 150.000 arrobas de polvo en proporción del 10 al 15 por 100 de lo molido; si son muchos ó son pocos los que demandan el pimiento con ó sin mezcla de aceite; si data ó no de inmemorial la maña de la mezcla, y si fué inventada por la tía Maina ó por el señor Zaragoza, con el procedimiento primitivo del mito ó hisopado de aceite el pimiento; y en fin, si esa corruptela, corregida y aumentada hasta el extremo máximo de que «fija, limpia y dá esplendor», aun á costa de tanto riesgo ó de tanto daño, ha de conservarse á todo trance, porque se han creado más ó menos intereses al lado y á favor de tal ilicitud... superficiales y repliegues son todos esos puntos de vista, en los cuales se ha entrado la Memoria por gala de erudición, y no por necesidades de la controversia, al extremo de tenerla involucrada y más bastardeada aun en su naturaleza, que el mismo pimiento lo está por la adición del aceite; y fuerza es que por nuestra parte reintegremos el conflicto á su verdadero carácter de sencillez, y que penetremos resueltamente en la entraña, para dejarlo al descubierto, tal y como él es en sí, manando sangre á nuestra propia ostra y contra toda nuestra voluntad. Porque se ofrece el raro fenómeno, excelentísimo señor, de que nuestros contendientes, y mejor dijéramos y más propiamente, nuestros enemigos, empeñanse en hacernos felices á todo trance y contra nuestra propia voluntad, apenadísimos porque no se nos pierda la hermosa riqueza del pimiento, á la cual atentamos suicidas é insensatos, y de la cual pelean por ser nuestros piadosos redentores. ¡Nosotros irredentos! Y pugnan y rivalizan en celo por conservar nuestra clara fuente de producción, ellos, que la agitan y la enturbian unas veces con varias sustancias extrañas, ó que, por lo menos, la bastardean con el aceite, amándonos más á nosotros, sus prójimos, que á sí mismos.

Disputarnos la legitimidad de nuestro interés, que es ya interés de vivísimo instinto, por lo que la necesidad nos aguijonea á defender la pureza del producto, y con ella todo su prestigio en el mercado y su precio, solamente así remunerador! Si eso no fuera ridículo, sería un sarcasmo insoportable. Y para eso invocan, como razón potísima de Estado, comercialmente considerado el caso, que con mezcla de aceite les demandan el pimiento los consumidores, y que, así no, de otro modo y sin mezcla no se lo reciben.

Lo que ocurre, Excmo. Sr., es que entre el pobre colono, que pensosamente abre el surco á la tierra, sufriendo á un tiempo las inclemencias del agua y del sol abrasador, por ser elementos ambos fertilizantes en auxilio del trabajo, y el consumidor que se sirve del fruto en su mesa y paga la mercancía á lo que vale y á más de lo que vale, se interpone una verdadera nube de traficantes por todos conceptos, corredores, acaparadores, molineros, confeccionadores, comerciantes, exportadores, corresponsales... y todos son á lucrar en el sin número de vueltas y manipulaciones del fruto, á mentido pretexto de más color y así de flugida mejor clase (pues sabido y olvidado es que la bondad se revela en el pimiento por sus grados de coloración); y las vueltas y las manipulaciones no se dieran si con ellas no viniera una excepcional ganancia, la de las flociones de clases y aumentos de precios á costa de la integridad del producto, ganancias indebidas que no obtendrían á merced del pimiento puro, del molido sin aceite, porque en el grado de pureza y simplicidad del fruto no se rinden otros colores, ni otras clases, que los legítimos y correspondientes á las tres ó cuatro cogidas del fruto, y aquellos otros colores y calidades que, siempre naturales, pueden obtenerse en inabarcable escala cromática, mediante las mezclas múltiples, cuantitativas y cualitativas, del pimiento siempre puro y sin adición alguna. Con la mezcla del aceite, ya todo cabe; y de la innecesidad de su presencia, que no tiene ninguna poderosa y suprema razón de ser, ni la de mejor conservación, porque mejor se conserva puro el pimiento, ni la de evi-

tación del espolvoreo, para la cual existen sencillos medios, fácilmente se vé en derecho á la bastardía y al fraude, con intervención de unos ú otros de aquellos numerosos manipuladores, intermediarios entre el consumidor y el productor, órdenes, sin fin, de la serie, como el Ilmo. Sr. Director General los clasifica á los efectos de tasar fraccionamientos de todas esas menudas porciones, contra la unidad entera representada por el agricultor damnificado, y contra la otra desconocida unidad, encarnada en el último ignorante consumidor, que paga y no sabe.

No es preciso simplificar el caso, reducir á su preciso terreno los términos del conflicto, á saber: ó Agricultura legítima ó Comercio ilegítimo; ó pureza ó mixtificación; ó verdad ó mentira, así, llanamente. ¿Quién debe ceder á quién? Cosen ya las exageraciones modernistas de que débese industrializar la Agricultura; lo cual parece significar así como que los productos de la tierra deben ser transformados para avalorarlos en el mercado; cosen esos modernismos, que son progreso y son ventaja y son también honradez, cuando por la industrialización los frutos no cambian de esencia ó de propiedades virtuales, á costa de los mismos, y cuando además, así transformados, llegan al consumidor, á quien los paga, en condiciones tales que no puede cerciorarse, á simple vista, sin técnicos, y sin análisis, y sin retortas y sin filtros, de qué es lo que los frutos contienen, ó qué es, mejor dicho, lo que lo industrializado tiene ya de verdadero fruto natural; y entonces, el progreso será lícito y plausible, por bueno, y no vendrá solamente en provecho de los industriales y de los comerciantes, únicos sabios ó conocedores de la verdad encubierta y lucradores de ella, mientras que redundan en seguro daño del productor y del consumidor, en cuanto el uno padece por el demérito de aquello mismo que con sus fatigas avalora, ó por la baja de precios, correspondiente á la más cuantiosa oferta del fruto bastardeado, y el otro paga un precio indebido, por la mera apariencia de la bondad de la mercancía, la cual ya no tiene los caracteres sustanciales de donde su propio valor debe derivarse. Y entre tanto, lo que ambos pierden, productor y consumidor, gánalo innecesariamente el industrial y el comerciante, los que industrializan y trafican, en cuyas manos las clases de la mercancía cambian y el beneficio de la perjudicial transformación, de la bastardía, cae en su único provecho. ¿Y deben los Gobiernos suscribir á esa torpe obra?

Hé ahí el problema á resolver en estos momentos: ese es el dilema de «ó la pureza absoluta del pimiento, ó su mezcla con aceite, por purísimo que éste sea». Condimento insustituible, si no alimento, ó insustituible ciertamente porque tiene ya carta de naturaleza en los usos domésticos, en la fabricación de ciertos embutidos, sin él imposibles, y en la conservación de las carnes, sin que su olor, color y sabor, característicos y ventajosos, se den juntos en ninguna otra clase de las conocidas especias, el pimiento molido habrá de ser demandado por el comercio para entrarlo al consumo y necesariamente será buscado en las zonas donde se produce, limitadísimas y de ellas la más importante en la vega del Segura. A la demanda corresponderá la oferta de lo verdadero, de lo puro, de lo que, con arreglo ó proporción á su propio y típico color, corresponderá su relativa bondad, mayor ó menor, según clases, sin que la presencia del aceite pueda ya, no encubrir otras sustancias, nocivas ó inertes, pero siempre fraudulentas, sino que ni siquiera mentir el color, avivándolo falsamente, que es tanto, en exactitud y en realidad, como mentir la clase. Y como la floción habrá desaparecido así, para que la verdad sea de todos y á todos aproveche, el cultivador venderá siempre lo que produzca, porque las necesidades de la demanda, sobre consumo ya asegurado y cada vez más creciente, superan á las posibilidades del cultivo extensivo en determinada zona, apenas ensancheable; y lo venderá siempre con el valor tocante á las clases naturales de primera á última cogida, lo bueno, lo mediano y lo infimo (puesto que el propio color es el más sabio de todos los químicos del mundo y á nadie engaña); y el consumidor, el que al final de la jornada remunera lo que gasta, pagará siempre lo que en rigor valga la mercancía, y claro es que con el justísimo resarcido debido á la intervención de la industria molinera en la fabricación ó cambio de escara ó polvo, única industria principal legítima, aparte las otras auxiliares de almacenes, envases y transportes, que lo mismo traban por ser bueno ó por ser bastardea-

